



COMISIÓN ESTADAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

¿Qué es el Presupuesto de Ingresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Ingresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California es el instrumento financiero presupuestal que regula y determina el origen de sus ingresos, en el caso de este Órgano Autónomo, para el ejercicio **2018** el 100 % de sus ingresos fue programado con base en el techo financiero fijado por el Congreso del Estado por la cantidad de **\$42'583,217.00**, cantidad que será transferida por el Ejecutivo Estatal.

¿De dónde obtiene sus ingresos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California?

Los ingresos de esta defensoría del pueblo provienen de transferencias presupuestales que el Ejecutivo Estatal entrega con base al Presupuesto autorizado por el Congreso Estatal.

Origen de los Ingresos	IMPORTE
TOTAL	\$42'583,217.00
Impuestos	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$0.00
Productos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$42'583,217.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California es el instrumento financiero presupuestal que regula el gasto mediante la determinación de objetivos programáticos a alcanzar durante el ejercicio fiscal, determinando el objeto y destino del gasto.



COMISIÓN ESTADAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

¿En qué se gasta?

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California orienta su gasto de acuerdo al fin para el cual fue creada, es así que para la Defensa, Promoción, Vigilancia y Supervisión de los Derechos Humanos en el Estado, este Órgano Autónomo requiere de un equipo humano calificado y comprometido, así como las herramientas e insumos adecuados para el desempeño de las tareas encomendadas por la ley.

¿En qué se gasta?	IMPORTE
TOTAL	\$42'583,217.00
Servicios personales	\$34'627,094.00
Materiales y suministros	1'944,763.00
Servicios generales	\$5'505,814.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$15,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$490,543.00

¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

La participación ciudadana es fundamental a fin de conseguir un Estado en el que los Derechos Humanos sean respetados y sean el eje del desarrollo de las políticas públicas.

La Ciudadanía podrá acceder a la información financiera y presupuestal a través del portal de internet de este Órgano Autónomo, supervisando las acciones de los servidores públicos y vigilando el estricto apego a la ley.